



## O F I C I O

S/REF: CU\_345/21/3º  
N/REF: SGE-DTU-22-041  
FECHA: Firma Electrónica

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL  
ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA**

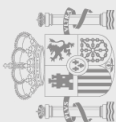
**Plaza de Santa Clara, 7  
45071 TOLEDO**

**ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-420 ENTRE EL P.K. 448+414 Y EL P.K. 449+107 T.M. DE FUENTES (CUENCA).**

**INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE FUENTES**

Con fecha de 25 de mayo de 2022 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación** en la N-420 entre el p.k. 448+414 y el p.k. 449+107 T.M. de Fuentes (Cuenca), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como **tramo urbano y travesía** de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el tramo de la N-420 entre los p.k. 448+414 y 449+107.
  - Fijar, para el **tramo urbano y la travesía** establecidos en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente, según los planos adjuntos.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:



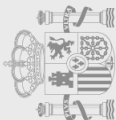


- Notificar el Estudio a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y al Excmo. Ayuntamiento de Fuentes a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Fuentes a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y  
PUERTOS DEL ESTADO  
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-420 ENTRE EL P.K. 448+414 Y EL P.K. 449+107 T.M. DE FUENTES (CUENCA).



**ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN**

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 25/05/2022. 11:21 AM  
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02592108C41AA9E4FDC540B5  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

